

163

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2015-00365
DEMANDANTE: DANILO ACOSTA CÁRDENAS
DEMANDADOS: OSCA PÉREZ y OTRO

1.- El informe de gestión dado a conocer por la auxiliar de la justicia, se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de los extremos procesales, en el que da a conocer que la buseta objeto de secuestro fue trasladada al parqueadero Tecniradia ubicado en la calle 2 No. 17-01, de propiedad de la señora Magola Almanza.

2.- Requerir a la secuestre a fin de que acredite el pago de la grúa y allegue el contrato suscrito con el nuevo parqueadero. Allegada tal documental se requerirá a la parte correspondiente. Envíese comunicación a cualquier canal digital.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.